



Ciudad Valles SLP
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Vamos juntos!

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se establece el:

Programa Anual de Evaluación del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., 2023

CONSIDERACIONES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

La Ley General de Contabilidad en su artículo 79, establece que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 establece un modelo de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión, para confirmar los avances, efectuar ajustes o valorar nuevas estrategias ante los cambios no previstos durante los tres años de la presente administración municipal. Lo anterior, se sustenta en el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que establece que la evaluación es el medio para poder verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales.

En la definición del marco metodológico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se realizó una matriz de marco lógico que permitió identificar los problemas principales que sirvieron para desarrollar los 4 Ejes rectores y las 18 vertientes en las que se divide este documento, así como la integración de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para poder establecer las rutas para su solución.

Para ello, el gobierno municipal realizó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que permite medir de manera sistemática el porcentaje de cumplimiento y avance del presente Plan Municipal de Desarrollo. La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se elaboró como producto del ejercicio de planeación estratégica y